

ACTA DE LA REUNIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN MUNICIPAL CELEBRADA EL 5 DE ABRIL DE 2024

ASISTENTES

Presidente: D^a Paula María Moreno Santos.
Vocales: D^a Elena Belén López Jiménez.
D. Daniel Ramos Núñez.
D. Manuel Triviño Acosta.
Secretario Actal: D. José M. Castán Pérez

Siendo las 11:00 horas del día 5 de abril de 2024, se reunieron en el Salón de Sesiones de este Ayuntamiento los miembros de la Mesa de Contratación Municipal anteriormente relacionados al objeto de estudiar los temas que a continuación se debatirán.

PUNTO PRIMERO .- Acto de apertura oferta criterios juicio de valor (art. 159): 7777/2023 - Remodelación de la Plaza de la Constitución de Torrox

Por el Sr. Secretario de la Mesa de Contratación se informa que se trata de un expediente tramitado por procedimiento abierto simplificado a tenor de lo establecido en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP). El expediente cuenta con un presupuesto de licitación cifrado en la cantidad de 260.933,63 € de principal y 54.796,06 € de IVA, lo que arroja un total de 315.729,70 €.

Por el Sr. Secretario de la mesa de contratación se informa que de acuerdo con la certificación de licitadores que obra en el expediente, solo se ha presentado 1 oferta para esta licitación, indicándose la fecha de presentación de la oferta, a saber:

NIF: B29161643 TRANSPORTES ANTELO, S.L. Fecha de presentación: 26 de marzo de 2024 a las 12:24:51

La documentación administrativa presentada por el licitador se califica favorablemente por los miembros de la mesa de contratación.

A continuación se procede a la apertura de los archivos electrónicos que contienen los criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor, comprobándose que los mismos se adecúan a lo que se establece en los pliegos de condiciones administrativas particulares que rigen en el expediente.

Por el Sr. Secretario de la mesa de contratación se informa que de acuerdo con la cláusula 19 del PCAP que rige en el procedimiento, las memorias que permitan la valoración de los criterios sujetos a un juicio de valor, se deben enviar a la Comisión Técnica de Valoración nombrada a tal efecto en el PCAP, integrada por los trabajadores municipales D. Manuel Triviño Acosta, D^a Patricia Nieto Rodríguez, D^a M.^a Reyes López Ordoñez y D. José Manuel Castán Pérez, que actuará en calidad de secretario. Una vez emitido el informe por esta CTV, se volverá a reunir la Mesa de Contratación para continuar con el procedimiento de adjudicación. Por todo ello se suspende la sesión siendo las 11,30 horas del día 5 de abril del presente.

En el día de hoy 10 de abril del presente, siendo las 11 horas, se reanuda la sesión suspendida el pasado 5 de abril, una vez se ha procedido a la emisión del informe por parte de la CTV, sobre los criterios sujetos a juicio de valor, aportados por el único licitador presentado, del siguiente tenor literal:

INFORME DE LA COMISION TECNICA DE VALORACION.

En fecha 8 de abril de 2024, siendo las 13 horas, se reúnen los integrantes



de la Comisión Técnica de Valoración nombrada al efecto por Resolución de la Alcaldía 0552/2024, de 05/04/2024, para informar y valorar los criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, de las ofertas presentadas en el expediente de contratación de obras denominado **OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN**, emite el siguiente **informe**:

ANTECEDENTES.

PRIMERO.- Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-0390 de 05/03/2024, se aprobó el expediente de referencia, en cuyo pliego de condiciones se recoge literalmente en la cláusula decimonovena lo siguiente:

CLÁUSULA DECIMONOVENA.- APERTURA DE PROPOSICIONES (Sobre A) Y COMISION TÉCNICA DE VALORACION.

La Mesa de Contratación se constituirá entre el quinto y el décimo día hábil tras la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, de lo cual se dará información en el perfil del contratante, procederá a la apertura de los Sobres «A» y calificará la documentación administrativa contenida en los mismos. Si fuera necesario, la Mesa concederá un plazo no superior a tres días naturales para que el licitador corrija los defectos u omisiones subsanables observados en la documentación presentada.

Posteriormente, se dará lectura a los documentos que contienen los criterios cuya ponderación dependen de un juicio de valor. Tras este acto, la Mesa remitirá esta documentación a la Comisión Técnica de Valoración, nombrada mas adelante, para la emisión del informe de valoración de los criterios a que se hace referencia cuya ponderación depende de un juicio de valor.

La Comisión Técnica de Valoración, encargada de emitir informe con la puntuación asignada por los criterios cuya ponderación dependa de la aplicación de un juicio de valor, estará integrada por los siguientes funcionarios municipales:

Manuel Triviño Acosta, Ingeniero T. Industrial Municipal

M.ª. Reyes López Ordoñez, Arquitecta Municipal.

Patricia Nieto Rodríguez, Ingeniera T. Obras Públicas Municipal.

José Manuel Castán Pérez, Administrativo del Servicio de Contratación.

SEGUNDO.- Los criterios de adjudicación, cuya valoración depende de un juicio de valor, recogidos en el pliego de condiciones citado son los siguientes:

B.- CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE LA APLICACIÓN DE UN JUICIO DE VALOR (Máximo 30 puntos).

Las memorias donde se incluyan los datos para valorar estos criterios se presentarán en documento firmado donde se recojan los conceptos que a continuación se detallarán. En estos documentos se incluirá la memoria constructiva y la memoria para reducir el impacto de la obra, que deberá tener formato DINA4, con una extensión máxima, sin incluir anexos, portada y contraportada, de 30 páginas(a una sola cara), con interlineado sencillo, con letra tahoma o similar y con un tamaño de esta de 10 puntos. Se permite usar formatos DINA3 para las informaciones gráficas, que computarán como dos páginas DINA4:

B.1.- Memoria constructiva y programa de trabajo (Máximo 15 puntos). Se valorará la justificación de la metodología indicada para la ejecución de los trabajos, su coherencia, el buen conocimiento del proyecto que de ello se denote y de la zona donde se ejecutará la obra. Se valorará también la coherencia de la planificación de la obra con los equipos materiales y humanos descritos en la memoria. Se valorará el grado de detalle, coherencia, conocimiento, desarrollo y adecuación de los estudios y propuestas presentados en relación con el proyecto de ejecución. Por



supuesto entre la información que se ofrezca no deberá incluirse ningún dato que permita deducir el plazo de ejecución ofertado.

B.2.- Memoria sobre medidas para reducir el impacto de la obra (Máximo 15 puntos). Se valorarán positivamente las propuestas y medios ofertados por los licitadores para garantizar la movilidad y accesibilidad durante el desarrollo de las obras en relación con el tráfico rodado y peatonal, así como en lo relativo a la reducción de afecciones e impactos provocados durante la ejecución.

TERCERO.- Al procedimiento, publicado en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Torrox, se han presentado en el plazo indicado para ello las siguientes ofertas:

- TRANSPORTES ANTELO S.L

CUARTO.- Por Resolución de Alcaldía n.º 2024-552 de 05/4/2024 se convocó la Comisión Técnica de Valoración que ha de intervenir en el procedimiento, para el día 08/4/2024 a las 13.00 horas.

SEXTO.- Vista la única oferta presentada por los licitadores, los al margen firmantes acuerdan otorgar la siguiente puntuación por cada uno de los criterios cuantificables mediante la aplicación de un juicio de valor, a saber:

OFERTAS/CRITERIOS	Memoria constructiva	Reduc. Impacto obra	TOTAL
TRANSPORTES ANTELO S.L	11	14	25

En la Villa de Torrox a fecha de firma electrónica.

Fdo. Reyes López Ordoñez.
Fdo. Manuel Triviño Acosta.
Fdo. Patricia Nieto Rodríguez
Fdo.. José M. Castán Pérez

Seguidamente se procede a la apertura del siguiente asunto recogido en el orden del día:

PUNTO SEGUNDO.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 7777/2023 - Remodelación de la Plaza de la Constitución de Torrox

Una vez remitido el informe por la CTV de fecha 8 de abril del presente, ésta ha valorado las proposiciones técnicas de acuerdo a los criterios del PCAP de la siguiente manera:

NIF: B29161643 TRANSPORTES ANTELO, S.L.:

- memoria sobre medidas para reducir impacto de la obra Puntuación: 14
- Memoria constructiva y programa de trabajo Puntuación: 11

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 11 horas y 15 minutos del día diez de abril de dos mil veinticuatro, tras lo cual se redacta la presente acta, que firman los miembros de la Mesa de Contratación Municipal en prueba de conformidad, conmigo el Secretario, que certifico.

